

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LIQUIDACION
45358620K	ABJUJ EL OUAKILI, WASIMA	00056 2012 0 000647 8
45289970 A	AHMED HADDU, HORIA	00056 2012 0 000645 6
X3967702H	ACHAHBOUN, ABDERRAHMAN	00056 2012 0 000642 3
45288985F	EL HADI MOHAMED, AL-LAL	00056 2012 0 000643 4

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (sita en Pz. del Mar s/n, Edificio Vº Centenario, Torre Sur, planta undécima), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla a 29 de agosto de 2012.

La Delegada de Economía y Hacienda, PS. Prudencia Ramírez Jiménez.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPTE. 622/2012

2260.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. SUFIAN MOHAND AL-LAL con D.N.I. 45.311.187-Z, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle TADINO DE MARTINENGO (PATIO SEVILLA) 2 1.º B, de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. SUFIAN MOHAND AL-LAL con D.N.I. n.º 45.311.187-Z, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 622/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 414 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPTE. 795/2012